Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-018/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

---**FOJA 1**---

---**ACTA DE SITIO**---

En Acatlán de Osorio, Puebla, siendo las 12:30 horas del día 09 de Junio de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla, ubicado en carretera Internacional México-Oaxaca sin número, Barrio La Palma; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** correspondiente a la Orden de Auditoria No. **OIC-AJ-018/2021** de fecha 07 de junio de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: ------------------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Daniel Flores Garrido**, titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla; quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2853, obrando copia simple de la misma en el acta de inicio correspondiente.- - - -- -

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-018/2021** de fecha 07 de junio del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoria para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 31 de Mayo de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

Acto seguido, el Abogado **Daniel Flores Garrido**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **José Arturo Lorenzo Castañón Torres y Alda Nely Arroyo Martínez,** quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 451 y 2067 respectivamente, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 08 de junio de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-018/2021**---

-- **PASA A FOJA 2** --

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-018/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

--- VIENE DE FOJA 1 ---

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Daniel Flores Garrido**, titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 31 de mayo de 2021.---------------------------------

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -

OBSERVACIONES.---

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LAS PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR. -

Se observa un atraso de 09 a 34 días naturales, por turnar las promociones al secretario correspondiente, y que se describen en el. (**Anexo I**).- -

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA CIVIL.---------

Se observa un atraso de 16 a 77 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo II**).--

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE ACUERDO PENAL.-------------

Se observa un atraso de 13 a 64 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo III**).---

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.------

Se observa un atraso de 17 a 71 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo IV**).---

5.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.--

Se observa un atraso de 09 a 29 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo V**)

6.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS CIVILES.----

Se observa un atraso de 229 a 476 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo VI**).---

--- PASA A FOJA 3 --- ---

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-018/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

-- VIENE DE FOJA 2 --

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -
Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, al Abogado **Daniel Flores Garrido**, titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:40 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Daniel Flores Garrido**, titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.- -

POR EL JUZGADO MIXTO DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA

ABGO. DANIEL FLORES GARRIDO
JUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ. | **C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. JOSE ARTURO LORENZO CASTAÑON TORRES. | **C. ALDA NELY ARROYO MARTINEZ.**

-- FIN DE ACTA--